Alcaldía Municipal de Yopal

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA:	13 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y DE LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA LA VIGENCIA 2026.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la SECRETARÍA GENERAL, mediante evento No. SIP-SG-055-2026, fecha de publicación 05/10/2026 y fecha límite de publicación de ofertas 13/10/2026, solicitó cotizaciones para el prestar servicios de operador turistico, el cual incluye los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	CANT	GLOBAL TRADING S&S S.A.S		BARUJ PROYECTOS S.A.S.		QUALITY WORK SAS		PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSO	VALOR RESULTADO
			Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL				
EXPERIENCIA DE TURISMO SOCIAL												
1	La jornada se desarrollará mediante un recorrido turístico y recreativo con salida desde el municipio de Yopal, Casanare, hacia el municipio de Boyacá a un Bioparque, donde los participantes podrán disfrutar de experiencias asociadas al turismo de naturaleza, turismo ecológico, agroturismo, recreación y actividades de aventura. La programación deberá estar orientada a brindar a los participantes una experiencia integral de bienestar, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, mediante actividades guiadas y organizadas de acuerdo con las condiciones operativas del establecimiento, la distribución de los grupos, la disponibilidad de los escenarios y los protocolos de seguridad establecidos para cada actividad. **ÍTEM 1. EXPERIENCIA DE TURISMO ECOLÓGICO Y DE NATURALEZA:** Experiencia: Recorrido y caminata por el Bioparque, El servicio deberá contemplar el ingreso de los participantes al Bioparque mediante la entrega de brazalete ORO o modalidad de ingreso equivalente, de acuerdo con las condiciones comerciales ofrecidas por el establecimiento. La experiencia deberá estar orientada al disfrute de actividades de turismo de naturaleza y turismo ecológico, permitiendo a los participantes realizar un recorrido por las instalaciones del bioparque y conocer sus diferentes espacios y escenarios naturales. Como mínimo, la experiencia deberá contemplar: • Ingreso y acceso las instalaciones del Bioparque.•Entrega de brazalete de ingreso en la categoría ORO.• Recorrido por las áreas destinadas a la exhibición observación de fauna. • Recorrido por senderos ecológicos y zonas naturales habilitadas para los visitantes. •Apreciación de fuentes cuerpos de agua y demás elementos naturales que hagan parte del recorrido. •Recorrido por zonas de bosque nativo y espacios de interés ambiental. •Observación de especies animales domésticas, exóticas y silvestres presentes en el bioparque, de acuerdo con las condiciones de operación y disponibilidad del establecimiento, •Desarrollo de la experiencia bajo las condiciones de seguridad, orientación y reglamento interno establecidos por el Bioparque. La actividad deberá permitir a los participantes conocer y disfrutar los diferentes espacios naturales y de fauna disponibles, promoviendo una experiencia recreativa y de acercamiento a la naturaleza. **ÍTEM 2. EXPERIENCIA DE AVENTURA Y RECREACIÓN:** Experiencia: Actividades de aventura y recreación en el Bioparque. El servicio deberá contemplar el desarrollo de una experiencia de aventura y recreación, mediante la participación de los asistentes en actividades que permitan el disfrute de espacios y escenarios recreativos dispuestos por el Bioparque. Dentro de las actividades que podrán hacer parte de esta experiencia se contemplan, entre otras: • Skysoaster o Péndulo, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de operación d parque. •Tirolesa, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de operación del parque. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con la distribución de los participantes en grupos, los tiempos establecidos para cada actividad, la capacidad de los escenarios, la disponibilidad operativa del establecimiento y las condiciones de seguridad requeridas para su ejecución. Para el desarrollo de las actividades de aventura, el prestador deberá garantizar que estas se realicen bajo las condiciones y protocolos de seguridad establecidos por el establecimiento, incluyendo las orientaciones, instrucciones y elementos de protección que sean requeridos para cada actividad, cuando aplique. En caso de interrupción o suspensión de la actividad turística debido a imprevistos, caso fortuito o fuerza mayor, el prestador del servicio garantizará la reprogramación de la experiencia dentro de un plazo máximo de diez días calendario, contados a partir de la fecha del suceso, sin que el mismo genere costo adicional.	300	95.000	$ 28.500.000	$ 104.500	31.350.000	$ 109.250	$ 32.775.000	30.875.000,00	2.176.723	7	28.500.000
SERVICIO LOGÍSTICO												
2	Suministro del servicio de guía nativo o guía local por cada grupo de hasta treinta pasajeros, encargado de acompañar, orientar y asistir a los participantes durante el desarrollo de las actividades turísticas, recreativas y de bienestar programadas. El servicio deberá incluir el acompañamiento permanente durante el recorrido, orientación sobre los lugares visitados, apoyo en la organización y desplazamiento del grupo, suministro de información de interés turístico, cultural, ambiental o territorial, según corresponda, así como la coordinación con el operador logístico para el adecuado cumplimiento del itinerario y de las actividades previstas.	10	96.400	$ 964.000	$ 106.040	1.060.400	$ 110.860	$ 1.108.600	1.044.333,33	73.627	7	964.000

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS												
3	Servicio de transporte terrestre de pasajeros a todo costo, incluyendo conductor, combustible, peajes, mantenimiento, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, mediante vehículo tipo bus, modelo no inferior a 2022, con capacidad mínima de cincuenta (50) pasajeros, sin incluir el conductor, debidamente habilitado para la prestación del servicio y equipado como mínimo con: - Aire acondicionado,- Baño, - Cortinas, - Sillas en adecuado estado de conservación, funcionamiento y condiciones de comodidad para los pasajeros, - Cinturones de seguridad, de conformidad con la normatividad vigente, - Condiciones técnico-mecánicas y de seguridad que garanticen el adecuado y seguro desplazamiento de los participantes. **DESPLAZAMIENTO:** Transporte terrestre ida y regreso para grupos de hasta ciento cincuenta (150) personas, en la ruta Yopal – Bioparque Boyacá – Yopal, de acuerdo con el cronograma establecido por la Subsecretaría de Talento Humano. El servicio deberá contemplar el regreso a la ciudad de Yopal el mismo día, así como la disponibilidad de los vehículos durante los recorridos y actividades contempladas en el paquete turístico, de acuerdo con la programación establecida por la Entidad. Para atender grupos de hasta ciento cincuenta (150) personas, el contratista deberá disponer de los vehículos necesarios para garantizar el traslado de la totalidad de los participantes, teniendo en cuenta que cada vehículo deberá contar con una capacidad mínima de cincuenta (50) pasajeros. **HORARIO Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán encontrarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Yopal a más tardar a las 4:00 a. m., con el fin de realizar las actividades previas necesarias y garantizar la salida de los funcionarios a las 4:30 a. m., de acuerdo con el cronograma establecido por la Subsecretaría de Talento Humano. El contratista deberá garantizar la puntualidad, disponibilidad y condiciones adecuadas de operación de los vehículos durante toda la jornada, de conformidad con las rutas, horarios y recorridos previamente establecidos por la Entidad. **DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DEL VEHÍCULO:**Cada vehículo dispuesto para la prestación del servicio deberá contar con documentación vigente y cumplir con las condiciones legales, técnicas, mecánicas y de seguridad exigidas por la normatividad aplicable al transporte terrestre de pasajeros. Como mínimo, el contratista deberá acreditar: - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, - Licencia de tránsito vigente, - Certificado vigente de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, cuando legalmente corresponda, - Tarjeta de operación vigente, cuando aplique de acuerdo con la modalidad de transporte. - Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, de conformidad con la modalidad del servicio y la normatividad aplicable.. - Demás documentos exigidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio. **REQUISITOS DEL CONDUCTOR:** El contratista deberá disponer de conductores que cumplan con los requisitos legales y técnicos exigidos para la conducción de vehículos destinados al transporte de pasajeros. Para cada conductor deberá presentar, como mínimo: - Hoja de vida. - Licencia de conducción vigente y correspondiente a la categoría exigida para la conducción del vehículo y la modalidad del servicio. - Certificación o constancia del curso de manejo defensivo, cuando sea exigible. - Certificación o constancia de formación en mecánica básica, cuando sea requerida. - Soporte de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.	8	5.200.000	$ 41.600.000	$ 5.720.000	45.760.000	$ 5.980.000	$ 47.840.000	45.066.666,67	3.177.252	7	41.600.000
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN												
4	**Desayuno** El desayuno será suministrado por persona y servido directamente a la mesa, utilizando menaje convencional y cubiertos adecuados para el servicio. El menú estará compuesto por: Desayuno tipico: tamal, queso, Bebida caliente, bebida fria, fruta y canasta de pan	300	45.000	$ 13.500.000	$ 49.500	14.850.000	$ 51.750	$ 15.525.000	14.625.000,00	1.031.080	7	13.500.000
5	**Onces de la mañana** Para la jornada de la mañana se suministrará un refrigerio individual compuesto por: •1 sándwich de jamón y queso con vegetales (200gr) •1 bebida, a elección entre agua, gaseosa, té o jugo Hit.(200ml) El refrigerio deberá entregarse debidamente empacado o presentado de manera higiénica y adecuada para su consumo.	300	25.000	$ 7.500.000	$ 27.500	8.250.000	$ 28.750	$ 8.625.000	8.125.000,00	572.822	7	7.500.000
6	**Almuerzo Restaurante Bioparque** El almuerzo será suministrado en el restaurante del Bioparque y estará compuesto por una Parrillada, que incluirá: •Carne de res. (80gr) •Pollo. (80gr) •Chorizo.(60gr) •Rellena. (60gr) •Papa criolla.(100gr) •Patacón.(70gr) •Ensalada.(100gr) •Arepa boyacense. (80gr) •Ají. (20gr) •1 bebida individual en presentación PET, a elección entre jugo Hit, gaseosa, agua o té. (600ml) El almuerzo deberá ser servido en condiciones adecuadas de higiene, presentación y temperatura, garantizando la atención de la totalidad de los participantes programados.	300	150.000	$ 45.000.000	$ 165.000	49.500.000	$ 172.500	$ 51.750.000	48.750.000,00	3.436.932	7	45.000.000

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

7	**Refrigerio de la tarde – Onces** Durante la jornada de la tarde se suministrará un refrigerio individual compuesto por: •1 pastel de pollo. (150gr) •1 bebida, a elección entre agua, gaseosa, té o jugo Hit.(200mil) El refrigerio deberá ser suministrado en condiciones adecuadas de manipulación, conservación, presentación e higiene, garantizando su entrega a cada uno de los participantes.	300	25.000	$ 7.500.000	$ 27.500	8.250.000	$ 28.750	$ 8.625.000	8.125.000,00	572.822	7	7.500.000
	SUMINISTRO DE POLIZA TURISTICA											
8	Suministro de un seguro de asistencia al viajero, póliza turística o servicio de asistencia equivalente, con cobertura individual para cada uno de los participantes durante el desarrollo integral de la jornada de bienestar, incluyendo los desplazamientos y las actividades turísticas, recreativas, de naturaleza y agroturísticas programadas. La cobertura deberá tener vigencia durante la totalidad de la actividad y amparar, como mínimo, la atención de eventos derivados de accidentes y enfermedades ocurridos durante el desarrollo de la jornada. El valor cotizado deberá incluir la cobertura para la realización de las actividades contempladas dentro de la experiencia turística. En caso de que alguna actividad sea considerada por la aseguradora como deporte de aventura, actividad de riesgo o actividad excluida de la cobertura básica, el proponente deberá incluir expresamente el amparo adicional correspondiente, sin generar costos adicionales para la entidad. La póliza, seguro o asistencia deberá contemplar como mínimo las siguientes coberturas: **COBERTURA** — **VALOR MÍNIMO DE COBERTURA** >Asistencia médica por accidente — >Hasta $40.000.000 >Asistencia médica por enfermedad — > Hasta $6.000.000 >Atención inicial de urgencias por enfermedades preexistentes — >Hasta $500.000 >Atención médica relacionada con COVID-19 o enfermedades de origen similar, cuando se encuentre contemplada dentro del plan — > Incluida >Medicamentos ambulatorios — >Hasta $250.000 >Gastos odontológicos de urgencia por accidente — > Hasta $2.000.000 >Enfermera en casa en caso de accidente — >Hasta 5 días, conforme a las condiciones del plan >Gastos de hotel por convalecencia como consecuencia de accidente — >Hasta $1.000.000 >Renta diaria por hospitalización a causa de accidente, si aplica — >Hasta 5 días, conforme a las condiciones del plan >Traslado médico o sanitario por accidente — >Incluido, de acuerdo con las condiciones y límites de la cobertura >Cobertura para actividades deportivas, recreativas, de aventura o de contempladas dentro de la jornada adiconal — >Incluida o amparada mediante cobertura naturaleza > Traslado o asistencia de emergencia, cuando sea requerido y se — >Incluido encuentre contemplado en el plan	300	30.000	$ 9.000.000	$ 33.000	9.900.000	$ 34.500	$ 10.350.000	9.750.000,00	687.386	7	9.000.000

SUBTOTAL:	**153.564.000,00**
IVA (19 %)	**29.177.160,00**
VALOR TOTAL	**182.741.160,00**

NUMERO	COTIZANTE	FECHA
1	GLOBAL TRADING S&S S.A.S	13/10/2026
2	BARUJ PROYECTOS S.A.S.	13/10/2026
3	QUALITY WORK SAS	13/10/2026

CONCLUSIÓN

Dentro del precio total cotizado, debe incluir impuestos, costos directos e indirectos de los bienes a suministrar, tales como:
COSTOS DIRECTOS: Costo Unitario del Bien + IVA 19% o el porcentaje que aplique.
Costos indirectos: Impuestos contribuciones municipales, industria y comercio, retención en la fuente, RETEICA, estampilla procultura (1% del valor total del contrato hasta %569.724.372 y $569.724.373 en adelante el 1,5%) estampilla proadulto mayor, (3% del valor del contrato) tasa pro-deporte y recreación (2,5% del valor del contrato), y estampilla justicia familiar (2%).
Costos de logística y demás que surjan.

Elaboró:
ELIANA SOFIA MARRERO ASCANIO
Profesional Contratada

Revisó:
GINA PAOLA ZAMORA
Profesional Contratada

Aprobó:
NOMBRE **ALBA CARINA ROJAS BARRETO**
CARGO Secretaria General

Aprobó:
NOMBRE **LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY**
CARGO Subsecretaria de Talento Humano

NOTAS PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

1. Se debe redondear los valores unitarios de cada una de las cotizaciones a 2 decimales.
2. Se debe redondear al peso, sin decimales, el valor total de la comparación
3. Comparar antes de IVA, los bienes y servicios gravados con IVA.